

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 01179/2021**

**Vista.-** La Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para Proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios con población inferior a 20.000,00 habitantes, ejercicio 2021 publicada en el B.O.P de Jaén núm. 222 de fecha 22 de Noviembre del 2021, entre los que ha resultado beneficiario el Ayuntamiento de Lopera, de una subvención para la ejecución de la inversión denominada “*mejora de instalación eléctrica en el Mercado de Abastos de Lopera para la ampliación de puestos comerciales*”, por importe de **28.011,83 €**, sobre una inversión total de 35.014,79 euros. Que con fecha valor 23/11/2021 se ha recibido transferencia de la Diputación Provincial en cuenta corriente municipal abierta en Unicaja Banco para la ejecución de la subvención relacionada por importe de 28.011,83 euros.

**Visto.-** Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

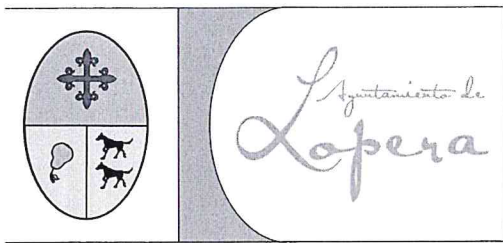
<i>ENTIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>FINES</i>
-DIPUTACION PROVINCIAL –	28.011,83 €	SUBVENCION PARA PROYECTOS DE INVERSION DE MEJORA Y RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS EMPRESARIALES.

Esta cantidad por importe de **28.011,83 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

**Considerando.-** Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 30 de Diciembre del 2021.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos 26/2021, del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:



### **ESTADO DE INGRESOS**

#### **ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:**

<b>Concepto Presupuestario</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
761 06	Diputación Provincial: Subvención mejora instalación eléctrica Mercado de Abastos.	28.011,83 €

### **ESTADO DE GASTOS:**

#### **ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
4312 63200	Inversión reposición de instalación eléctrica en Mercado de Abastos	28.011,83 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero, de lo que como Secretario-Interventor accidental de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Lopera a 30 de Diciembre del 2021

**LA ALCALDESA**

Fdo.- Isabel Uceda Cantero

**EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Fdo.- Andrés Javier Fernández Salazar.